



# PLAZA DE TOROS

MADRID-1893

El Domingo de Pascua de Resurrección, 2 de Abril de 1893, se inaugurarán las funciones de la presente temporada, verificándose una corrida de toros extraordinaria; y al día siguiente, Lunes 3, la primera de abono.

Los toros comprados y que han de lidiarse en las diez primeras corridas, son de las siguientes ganaderías, por orden alfabético:

BENJUMEA (D. Pablo).—*Sevilla*.  
 CONRADI (D. Carlos), antes NANDÍN.—*Sevilla*.  
 IBARRA (D. Eduardo).—*Sevilla*.  
 LÓPEZ NAVARRO (D. Carlos).—*Colmenar*.  
 MIURA (Excmo. Sr. D. Antonio).—*Sevilla*.  
 MORENO SANTAMARIA (D. José), antes LAFFITTE.—*Sevilla*.

NÚÑEZ DE PRADO (D. Francisco Pacheco).—*Sevilla*.  
 OROZCO (Ilmo. Sr. D. José).—*Sevilla*.  
 PABLO ROMERO (D. Felipe de).—*Sevilla*.  
 TRESPALACIOS (D. Jacinto).—*Trujillo*.  
 UDAETA (D. Faustino).—*Madrid*.  
 VÁZQUEZ (D. Juan).—*Sevilla*.  
 VERAGUA (Excmo. Sr. Duque de).—*Madrid*.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran verificarse las corridas con algunas de las ganaderías anunciadas, á pesar de ser mayor el número de éstas que el de corridas, se sustituirán con otras de acreditada ganadería y cartel.

Los espadas contratados son los aplaudidos diestros:

**Luis MAZZANTINI, Rafael Guerra (GUERRITA)**

**Antonio Arana (JARANA), Francisco Bonal (BONARILLO) y Antonio REVERTE**

Serán corridas de abono aquellas en que tomen parte los dos primeros matadores. También serán corridas de abono aquellas en que tome parte uno de los dos primeros con dos de los tres últimos, y también serán de abono con los tres últimos.

En el caso de caer herido, lastimado ó enfermo, cualquiera de estos matadores, la Empresa le sustituirá con otro de alternativa en la Plaza de Madrid.

Habrà un sobresaliente para las corridas en que se crea necesario.

Las corridas serán de seis toros y se efectuarán en Domingo ó día festivo, excepción de las suspendidas por el temporal ó causa de fuerza mayor ajena á la voluntad de la Empresa, que podrán verificarse en día de trabajo, sin que los Sres. Abonados tengan derecho á la devolución de billetes.

No se verificará la primera corrida de abono sin que haya tenido lugar la de inauguración de la temporada.

Para las corridas extraordinarias que hayan de verificarse, se reservará á los Sres. Abonados el derecho á recoger sus respectivas localidades.

Se observarán las prevenciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia:

1.ª Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.ª Que si algún toro se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro.—3.ª Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas.—5.ª Que nadie podrá estar entre barreras sino los preciosos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.—Y 6.ª Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.

## ABONO POR NUEVE CORRIDAS

Los señores que estuvieron abonados á las cuatro últimas del año anterior, y quieran abonarse por las nueve primeras del corriente año, pueden concurrir llevando precisamente el documento de abono, al Despacho de la Empresa, situado en la calle de Sevilla, en los días y horas que á continuación se expresan, advirtiendo que pasados éstos no tendrán derecho á sus localidades, disponiendo la Empresa libremente de ellas. Si algún Sr. Abonado hubiese perdido el documento de abono, se servirá avisarlo oportunamente, é identificada su persona, se le entregará uno nuevo el Jueves 23, de tres de la tarde al anochecer.

Lunes 20 de Marzo..... De nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer, PALCOS, ANDANADAS, DELANTERAS, TABLONCILLOS y BALCONCILLOS DE GRADA.  
 Martes 21 de idem..... A las mismas horas, BARRERAS, CONTRABARRERAS, DELANTERAS y TABLONCILLOS DE TENDIDO.  
 Miércoles 22 de idem..... A las mismas horas, FILAS DE TENDIDO, BALCONCILLOS, SOBREPUERTAS DE IDEM y MESETA DEL TORIL.  
 Jueves 23 de idem..... A las mismas horas, FILAS 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª DE GRADA.  
 Viernes 24 y Lunes 27 de idem.. A las mismas horas, NUEVOS ABONOS de las localidades sobrantes.

Son Tendidos y Gradas de Sol los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra el 3 y el 8, y de Sombra el 1, 2, 9 y 10. — Son Andanadas de Sol la 2.ª y 3.ª; de Sol y Sombra la 4.ª y de Sombra la 1.ª — Son Palcos de Sol del 30 al 46 y del 79 al 82; de Sol y Sombra del 27 al 29, y de Sombra del 3 al 10, 23 y 26, y del 90 al 116.

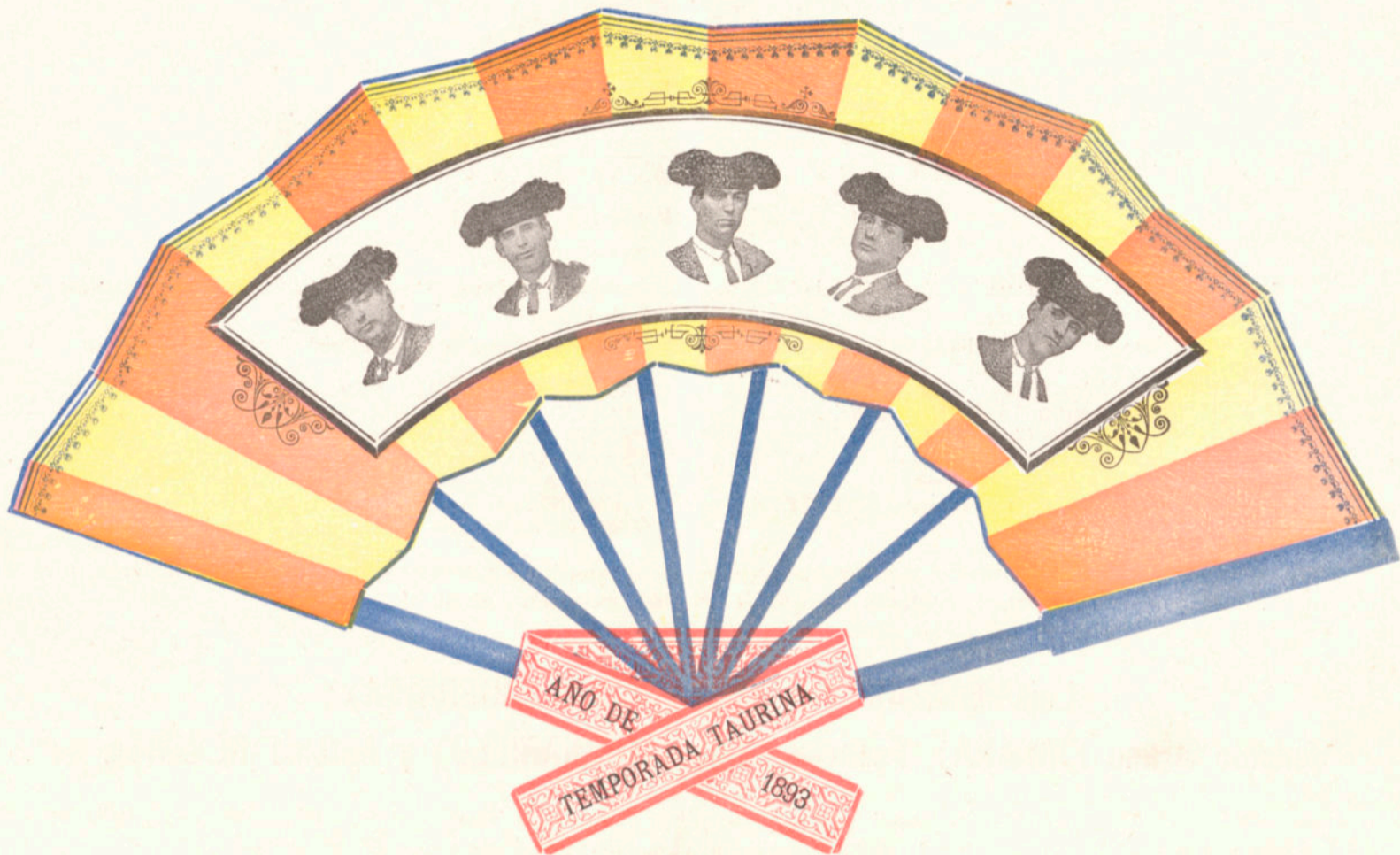
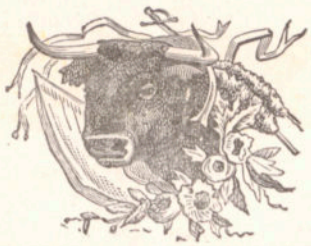
## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

LOCALIDADES	Sol	Sol y S.ª	Sombra	LOCALIDADES	Sol	Sol y S.ª	Sombra
Barreras.....	3	5.75	8	Delanteras.....	2.50	6.50	11
Contrabarreras.....	2.75	4.50	5.75	Gradas.....	2.25	3	4.25
Delanteras.....	3	4.50	6.25	{ Fila 1.ª.....	2.25	2.50	3.50
Filas 1.ª á la 5.ª.....	2.50	3	4.25	{ Fila 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2.25	3	4.25
Filas de la 6.ª á la 11.ª.....	2.50	3	3.50	{ Tablancillos.....	2.50	3.75	5.25
Tablancillos.....	2.50	3.25	4.25	{ Balconcillos.....	2	3	4.25
Balconcillos, delantera.....	2.75	3.75	5.50	Andanadas.....	2.25	4.25	10
Balconcillos, fila 1.ª.....	2.50	3	4.25	{ Fila 1.ª.....	2	2.50	3
Sobrepuestas, delantera.....	2.75	3	5.75	{ Fila 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2	2.25	2.50
Sobrepuestas, fila 1.ª.....	2.50	3	4.25	{ Tablancillos.....	2	2.50	3
Mta. del Toril.....	3	3	3	{ Balconcillos.....	2	3	3
{ Delanteras.....	3	3	3	Palcos.....	25	55	92.50
{ Filas 1.ª y 2.ª.....	2.75	3	3	{ Con diez asientos.....			

Toda localidad pagará 10 céntimos de impuesto, con arreglo á las disposiciones vigentes

Los Sres. Abonados, al mismo tiempo de renovar su abono, podrán recoger, si gustan, los billetes respectivos á sus localidades para la corrida extraordinaria de inauguración de la temporada, que, como queda dicho, se verificará el Domingo de Pascua de Resurrección, 2 de Abril del corriente año, en la que tomarán parte LUIS MAZZANTINI y RAFAEL GUERRA (GUERRITA), con toros de una de las ganaderías antes anunciadas.

# PLAZA DE TOROS DE MADRID



R. Velasco, imp., Rubio 20

